

Expte: CSE/1600/1100442042/13/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

En Murcia a 25 de octubre de 2013

REUNIDOS

De una parte, D. Tomás Salvador Fernández Pérez, actuando en calidad de Director Gerente del Área VI-Vega Media del Segura, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución de fecha 25 de julio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en materia de contratación y gestión de precios públicos en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud BORM nº 177 de 3-8-2011.

De otra parte, D^a. Montserrat Farrerons Ballus, con DNI.:33.942.089-T, en nombre y representación de la mercantil **CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S. A. Sociedad Unipersonal**, con C.I.F.: A-59202861, puede concurrir a cuantas licitaciones sean convocadas por la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presentando ofertas, contratando y obligándose en los términos que procedan seguir todos los trámites, incluidos los de cobro de cantidades y retirada de fianzas y garantías, con las limitaciones que deriven de su objeto social, según consta en Escritura de fecha 20 de marzo de 2012, otorgada ante la Notario D. Carlos el Moral Carro del Ilustre Colegio de Madrid, con número de protocolo 1.013, según bastanteo de poder efectuado por los Servicios Jurídicos del Servicio Murciano de Salud.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Con fecha 25 de marzo de 2013 se dictó Resolución del Director Gerente del Área VI - Vega Media del Segura del Servicio Murciano de Salud, por la que se autoriza la tramitación del expediente correspondiente al PROCEDIMIENTO ABIERTO N° CSE/1600/1100442042/13/PA para la contratación del **SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS URBANOS O ASIMILABLES, CARTONAJE Y PAPEL, CON COMPACTACIÓN, GENERADOS EN EL HOSPITAL J. M^a. MORALES MESEGUER, PERTENECIENTE AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, propuesto por el Subdirector de Gestión y Servicios Generales del Área VI. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público con pluralidad de criterios de selección.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en fecha 25 de enero de 2012, previo informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, en el que se recogen diversos aspectos introducidos por la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del mencionado RDL 3/2011.

III.- Por Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, el Gerente del Área VI - Vega Media del Segura del Servicio Murciano de Salud, se aprueba el expediente, disponiendo la apertura del

procedimiento de adjudicación del contrato con un presupuesto de licitación de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL EUROS (143.000.- Euros).

IV.- Con fecha 4 de octubre de 2013 se resuelve adjudicar el contrato a la empresa CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S. A.

V.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato, para la anualidad del 2013, y se prevé la existencia de crédito para las anualidades 2014 y 2015.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación del **SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS URBANOS O ASIMILABLES, CARTONAJE Y PAPEL, CON COMPACTACIÓN, GENERADOS EN EL HOSPITAL J. M^a. MORALES MESEGUER, PERTENECIENTE AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Segunda.- CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S. A. se compromete a la ejecución del objeto de este contrato con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, y en las condiciones expresadas en su oferta, documentos que se unen al contrato como Anexos I, II y III, respectivamente, y que la empresa firma en señal de conformidad.

Tercera.- La duración del contrato será de 24 meses, a contar desde el 1 de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2015.

El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez finalizado el periodo inicial, por un plazo máximo de 24 meses divididos en dos prórrogas de 12 meses cada una.

Cuarta.- El precio que se obliga a abonar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del presente contrato es el siguiente:

Lote	Denominación	Importe s/IVA	IVA aplicable 10%	Importe total
	SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS URBANOS O ASIMILABLES, CARTONAJE Y PAPEL, CON COMPACTACIÓN, GENERADOS EN EL HOSPITAL J. M ^a . MORALES MESEGUER, PERTENECIENTE AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.	119.600,00	11.960,00	131.560,00

Dicho importe será abonado al contratista de la siguiente forma:

Mensualmente, a mes vencido y por los servicios realmente prestados, por un **importe mensual de //5.481,66// Euros**, previa presentación de la factura, en el Registro General de Facturas del Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" **acompañada de un informe de conformidad del servicio**, expedido por el responsable designado por el Hospital que incluirá: el número de retiradas de cada compactador, el peso de éstas y las incidencias surgidas, reseñando en la misma el núm. de pedido que se le asigna al Contrato: **4610000634**

Quinta.- La revisión de precios efectuada, no podrá superar el **42,5%** de la variación experimentada por el índice de Precios al Consumo, en los doce meses inmediatamente anteriores a aquel en que proceda dicha revisión.

Sexta.- Se establece para el presente contrato un plazo de garantía de 3 meses, comenzándose su cómputo desde la fecha de finalización del contrato, previo informe de conformidad a la prestación del servicio emitido por el responsable del contrato.

Séptima.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato CESPAGESTIÓN DE RESIDUOS, S. A. constituye una garantía definitiva mediante Aval a favor del Servicio Murciano de Salud, que asciende a la cantidad de //5.980,00// €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia núm. CARM/2013/1000002060, de fecha 2 de octubre de 2013, que se une como Anexo IV al presente contrato.

Octava.- El adjudicatario acredita tener suscrita una póliza de seguro de Responsabilidad Civil y Patronal con la compañía aseguradora **ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA**, números Pólizas 70.778.535 y 70.780.218, respectivamente, que garantiza los daños derivados de la prestación del servicio contratado y seguro de accidentes a sus trabajadores, con una cobertura por siniestro y año de 6.000.000.- euros y 6.000.000.- euros, respectivamente, que mantendrá vigente durante la vigencia del contrato.

Novena.- La resolución del presente contrato por causas imputables al adjudicatario llevará aparejada la pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de la indemnización que, en su caso, pueda corresponder.

Décima.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citada.

EL ÁREA VI. DEL S.M.S.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,

Resolución de 25/07/2011 del Director Gerente SMS.
BORM. Núm. 177 de 3-8-2011



Tomás S. Fernández Pérez

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S. A.**


CESPA
Gestión de Residuos S.A.
CIF A59202861

Montserrat Farrerons Ballus

Doña Montserrat Farrerons Ballús, con domicilio social en Barcelona, Avenida Catedral nº 6-8, C.P. 08002, D.N.I. nº 33.942.089-T, teléfono 93.247.91.00, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., con domicilio en Barcelona, Avenida Catedral nº 6-8, C.P. 08002, teléfono 93.247.91.00, y C.I.F. nº A-59202861, enterada de la licitación convocada por el Servicio Murciano de Salud, para la contratación del SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS URBANOS O ASIMILABLES, CARTONAJE Y PAPEL, CON COMPACTACIÓN, GENERADOS EN EL HOSPITAL J. Mª. MORALES MESEGUER, PERTENECIENTE AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

DECLARO:

1º) Que me comprometo a la ejecución del contrato por el precio de:

Año 2013: 29.900,00 euros, más 2.990,00 euros de IVA

Año 2014: 59.800,00 euros, más 5.980,00 euros de IVA

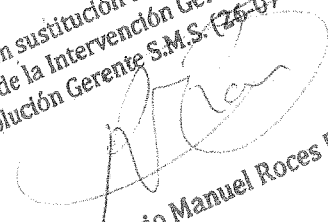
Año 2015: 29.900,00 euros, más 2.990,00 euros de IVA

2º) Que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, reservándome el derecho de poder mejorar lo indicado en la proposición inicial presentada.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En Barcelona, a 14 de junio de 2013.

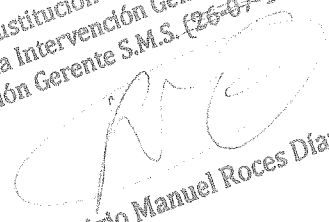

CESPA
Edo. Montserrat Farrerons Ballús
Gestión de Residuos S.A.
Apod. C.I.F. A59202861


Vocal en sustitución de representante
de la Intervención General
Resolución Gerente S.M.S. (25-07-13) (2-5-2013)
Edo.: Remigio Manuel Rocas Díaz


CESPA
Gestión de Residuos S.A.
C.I.F. A59202861

2. ÍNDICE DE REVISIÓN DE PRECIOS

El porcentaje aplicable a la revisión de precios será del 42,5%.

Vocal en sustitución de representante
de la Intervención General
Resolución Gerente S.M.S. (26-07-11) (2-5-2013)

Fdo.: Remigio Manuel Rocés Díaz


CESPA
Gestión de Residuos S.A.
CIF A59202861


CESPA
Gestión de Residuos S.A.
CIF A59202861



CAJA DE DEPÓSITOS RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS

Nº Registro: CARM/2013/1000002060

Datos del interesado:

N.I.F. / C.I.F.....: A59202861
Nombre.....: CESPAS G.R., S.A.
Domicilio.....: CRTA RAIGUERO PONIENTE LA APARECIDA ORIHUELA (AL

Datos del representante: (si ha lugar)

N.I.F. / C.I.F.....:
Nombre.....:
Domicilio.....:

Datos del poder:

Fecha escritura.....:
Número protocolo.....:
Notario.....:

Ha constituido la presente garantía mediante **AVAL**,
en virtud de lo dispuesto por: Art. 95 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14
noviembre, que aprueba el texto refundido de Ley Contratos del Sector Público
, para responder de las obligaciones siguientes:

CSE/1600/1100442042/13/PA RETIRADA RESIDUOS URBANOS CARTONAJE H.MORALE,
ante: SERVICIO MURCIANO DE SALUD por importe de:

CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Euro

con sujeción a los términos previstos en la normativa vigente, en sus normas de
desarrollo si las hay, y en la normativa reguladora de:

La Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presente garantía será de duración indefinida y tendrá validez
en tanto que la Administración no autorice su cancelación.

En Murcia, a 02 de Octubre de 2013
Por la Caja de Depósitos



EUR: 5.980,00

CESPA G.R., S.A.
Cespa G.R., S.A.
CIF A59202861